

verse el posito Sin el Cuidado preciso  
visilanciay caxero, que corresponde, y  
expuesto à las Resultas, que se para un  
Depositario, todo lo qual acredita el arre-  
glo de su ynstancia, y mala fee con que  
se versa en la Guia el dho Consejo Justi-  
ciay Resimiento, de cuiendo se por lo mismo  
condemare en las Costas el Recurso, y en  
quedatisfaga à mi parte lo que hà ympen-  
dido è ympende, en el Salario diario,  
con que contribue à una persona que  
tiene puesta en su lugar, para que asista  
à el Posito y para Remedio. A. V. A.

Suplico se sirua deferir à la expuesta  
pretension, el dho mi parte, con Condema.